PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

RESOLUCIÓN Nº 5.634

POR LA CUAL SE PRECALIFICA PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 83/2014 "REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR – AD REFERÉNDUM" – ID N° 82.-

Asunción, 07 de Abril de 2.015.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 26/15, sobre la **PRECALIFICACIÓN** para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 83/2014 "REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR – AD REFERÉNDUM" - ID N° 82,** y el Dictamen N° 63/15 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 5.311 de fecha 07 de octubre de 2.014, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó la **PRECALIFICACIÓN** para el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 83/2014 "REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR – AD REFERÉNDUM" - ID N° 82,** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 4.939 de fecha 11 de marzo de 2014, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala,** Director Administrativo; la **Econ. Rosa Lucía Santacruz**, Directora Financiera; la **Abog. Mirtha Morínigo de Florentín**, Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas; la **Arq. Marta Martínez** y el **Arq. Javier Riveros,** profesionales técnicos designados por la Dirección de Infraestructura Física; el **C.P. Rafael Gómez** y el **Abog. Adolfo Ozuna**, profesionales técnicos designados por el ámbito solicitante; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez,** el **Lic. José Benítez Isasi** y la **Lic. Ramona Godoy,** Funcionarios Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, y la **Lic. Carmen Godoy**, Directora de Contraloría Interna.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 26/15 de fecha 27 de marzo de 2.015, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

Por tanto, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 26/15 recomendó: *"En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos*

Luis María Benítez Riera
Ministro

ALICIA
Ministra

ANTONIO FRETES
Presidente

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

Abog. Arnaldo Levera
Secretario

seis

RESOLUCION Nº.....5.634.....

en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda precalificar a la firma constructora ITASA S.A., la cual será invitada a participar del procedimiento del llamado a Licitación Pública Nacional PAC Nº 83/2014 – "REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR – AD REFERÉNDUM".

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 63/15 de fecha 30 de marzo de 2,015, concluyó y mencionó lo siguiente: *"Refrendar la recomendación del Comité de Evaluación, el cual en virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el Informe de Evaluación Nº 26/15, recomienda PRECALIFICAR para el llamado a LICITACION PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 83/2014 "REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR – AD REFERENDUM" – ID Nº 82 a la firma constructora ITASA S.A., la cual será invitada a participar del procedimiento del llamado".*

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, consideró pertinente la recomendación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de precalificación conforme al ICEO Nº 26/15 de fecha 27 de marzo de 2015 del Comité de Evaluación de Ofertas y el Dictamen Nº 63/15 de la Unidad Operativa de Contrataciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- PRECALIFICAR a la firma constructora ITASA S.A., la cual será invitada a participar del procedimiento del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC Nº 83/2014 "REMODELACIÓN DEL EDIFICIO PARA LA SEDE DE LA DIRECCIÓNA NACIONAL DEL REGISTRO DEL AUTOMOTOR – AD REFERENDUM" – ID Nº 82.-**

Art. 2º.- AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, la comunicación de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las firmas constructoras que participaron del presente proceso.-

Art. 3º.- ANOTAR, registrar, notificar.-

Luis María Benítez Riera
Ante mí.

ANTONIO FRETES
Presidente

ALICIA PUCHETA DE CALDERON
Ministra

RAUL TORRES KIRMSER
Ministro

Abog. Arnaldo Lovera
Secretario